





-  Todos los trabajadores de **AUTOCARES CASTRO CALDELAS, S.L.** o cualquier persona que trabaje para alguna empresa que preste servicios complementarios a la Organización y encuentre un objeto en alguno de nuestros vehículos, debe entregarlo en las oficinas de **AUTOCARES CASTRO CALDELAS, S.L.**

-  El RSG intentará ponerse en contacto con sus propietarios, de existir datos de contacto.

-  Es obligación del RSG tener bajo custodia los objetos encontrados hasta que estos sean reclamados.

-  En el caso de que los artículos no fuesen reclamados en un plazo de 3 meses, el RSG procederá a la donación o destrucción de los objetos encontrados.

-  Ningún trabajador de **AUTOCARES CASTRO CALDELAS, S.L.** o de alguna de las empresas que prestan servicios complementarios podrá solicitar retribución de ninguna clase para o por devolver los objetos encontrados.